



RENDICION DE CUENTAS 2021

Informe

Secretaría de Gestión y Desarrollo
de Pueblos y Nacionalidades



ÍNDICE DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	4
CAPITULO 1	5
1.1 MARCO LEGAL	5
1.2 VISIÓN	8
1.3 MISIÓN	8
1.4 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	9
1.5 COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES	9
1.6 IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA CON ENFOQUE TERRITORIAL ..	12
CAPITULO 2	13
PROCESOS SUSTANTIVOS O GESTIONES AGREGADORES DE VALOR	13
2.1 DIRECCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTOS, INFRAESTRUCTURA e INVERSIÓN	13
2.2 DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CAPACITACIÓN PARA COMUNAS, COMUNIDADES, PUEBLOS Y NACIONALIDADES	24
2.3 DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE IDENTIDADES Y DIVERSIDAD CULTURAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, AFROS Y MONTUBIOS	26
2.4 DIRECCIÓN DE RELACIONAMIENTO INTERINSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	30
PROCESOS ADJETIVOS O GESTIONES DE ASESORÍA Y APOYO INSTITUCIONAL ...	34
2.5 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	34
2.6 DIRECCIÓN FINANCIERA	36
2.6.1 GESTIÓN DE PRESUPUESTO	36
2.6.2 GESTIÓN DE CONTABILIDAD	37
2.6.3 GESTIÓN DE TESORERÍA	38
2.7 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	38
2.8 DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN	41
2.9 DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES ...	47
2.10 DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	49
2.11 DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA	58

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Ubicación de las Oficinas Técnicas	12
Ilustración 2. Presupuesto Devengado	38
Ilustración 3. Campaña Día Internacional De Los Pueblos Indígenas	44
Ilustración 4. Campaña – Lenguas y Saberes Ancestrales	45
Ilustración 5. Campaña Certificaciones Lenguas Ancestrales.....	45
Ilustración 6. Transición del Proyecto – PROFECPIAM	46
Ilustración 7. Página web implementada con contenido.....	46
Ilustración 8. Relacionamiento institucional externo de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades).....	54
Ilustración 9. Trámites y Servicios Institucionales	57

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Requerimientos Recibidos a 31-Dic-21.....	14
Tabla 2. Proyectos Completos.....	15
Tabla 3. Canales de riego sobre infraestructura existente o por rehabilitar los sistemas, Turismo comunitario.....	16
Tabla 4. Requerimientos de Riego Tecnificado Parcelario.....	17
Tabla 5. Matriz de Proyectos de Riego En Trámite del Maate.....	23
Tabla 6. Distributivo de Personal.....	34
Tabla 7. Distributivo de Personal- Inversión.....	35
Tabla 8. Gasto- Nómina.....	35
Tabla 9. Gestión de presupuesto	37
Tabla 10. Gestión de Contabilidad	37
Tabla 11. Bienes recibidos del Proyecto Creación de Redes	39
Tabla 12. Bienes entregados del Proyecto Creación de Redes.....	40
Tabla 13. Detalle de acciones comunicacionales con y sin presupuesto que fueron ejecutadas	42
Tabla 14. Gestión de Tics.....	47
Tabla 15. Procesos de contratación pública DTICS.....	48
Tabla 16. Alineación al Plan Nacional de Desarrollo	51
Tabla 17. Oficinas técnicas Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades	52
Tabla 18. Presupuesto Institucional	58
Tabla 19. Resoluciones Desarrolladas.....	59
Tabla 20. Revisión de Términos de Referencia	60
Tabla 21. Contratos	60
Tabla 22. Convenios.....	60
Tabla 23. Criterios Jurídicos.....	60
Tabla 24. Respuestas ciudadanas e Institucionales	60

PRESENTACIÓN

El año 2021, fue un desafío inmenso para todos los ecuatorianos y para el gobierno nacional; juntos nos propusimos reactivar la economía y generar fuentes de empleo, para superar la crisis socioeconómica que asoló al Ecuador, luego de la pandemia del COVID 19.

En este contexto, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador señor Guillermo Lasso



Mendoza; mediante decretos Ejecutivos, número 29 y 186 dispone devolver la institucionalidad de nuestros Pueblos con la creación de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades -SGDPN-.

El Gobierno del Encuentro establece decisiones políticas, económicas y sociales, con la finalidad de solventar la crisis económica, y con el gran reto de atender a las organizaciones indígenas, afroecuatorianos, montubios, pueblos, nacionalidades, comunas y comunidades, con una visión futurista, promoviendo una verdadera política intercultural y plurinacional sostenible a largo plazo, haciendo respetar los derechos colectivos enfocados a mejorar el bienestar común y la calidad de vida.

La SGDPN, en el segundo semestre del año 2021 consiguió varios logros; establecimos una adecuada institucionalidad para esta cartera de Estado, desarrollando instrumentos de planificación conjuntamente con la estructura orgánica funcional, acorde al Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025, consolidando el presupuesto institucional; se elaboró y gestionó proyectos a nivel nacional e internacional; se asumió también competencias desde la Secretaría de Derechos Humanos, con el fin, de cumplir los objetivos planteados por este gobierno; todo esto, para atender las múltiples necesidades de los pueblos y nacionalidades de nuestro querido Ecuador.

Mgs. Luis Pachala Poma
SECRETARIO NACIONAL

CAPITULO 1

1.1 MARCO LEGAL

La Constitución de la República del Ecuador elaborada en Montecristi, aprobada mediante referendo en septiembre del 2008 y publicada en el Registro Oficial No. 449 del 20 de octubre del 2008, en su primer artículo dice que “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico” de la misma forma en el Art. 3 numeral 5., menciona como uno de los deberes primordiales del Estado “Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, es el instrumento que aplica la programación y las políticas públicas como medidas para lograr y diseñar y establecer la ruta que debe seguir el país para alcanzar los objetivos del buen vivir, el Sumak Kawsay, articulándose con la planificación institucional y esta a su vez con la planificación operativa.

En su artículo 57.- (*“Se reconoce y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, de conformidad con la Constitución y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos, los siguientes derechos colectivos: ...)*

Artículo 58.- “Para fortalecer su identidad, cultura, tradiciones y derechos, se reconocen al pueblo afroecuatoriano los derechos colectivos establecidos en la Constitución, la ley y los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos.”

Artículo 59.- “Se reconocen los derechos colectivos de los pueblos montubios para garantizar su proceso de desarrollo humano integral, sustentable y sostenible, las políticas y estrategias para su progreso y sus formas de administración asociativa, a partir del conocimiento de su realidad y el respeto a su cultura, identidad y visión propia, de acuerdo con la ley.”

Artículo 60.- “Los pueblos ancestrales, indígenas, afroecuatorianos y montubios podrán constituir circunscripciones territoriales para la preservación de su cultura. La ley regulará su conformación.

Se reconoce a las comunas que tienen propiedad colectiva de la tierra, como una forma ancestral de organización territorial.”

Artículo 257.- “En el marco de la organización político administrativa podrán conformarse circunscripciones territoriales indígenas o afroecuatorianas, que ejercerán las competencias

del gobierno territorial autónomo correspondiente, y se regirán por principios de interculturalidad, plurinacionalidad y de acuerdo con los derechos colectivos.

Las parroquias, cantones o provincias conformados mayoritariamente por comunidades, pueblos o nacionalidades indígenas, afroecuatorianos, montubios o ancestrales podrán adoptar este régimen de administración especial, luego de una consulta aprobada por al menos las dos terceras partes de los votos válidos. Dos o más circunscripciones administradas por gobiernos territoriales indígenas o pluriculturales podrán integrarse y conformar una nueva circunscripción. La ley establecerá las normas de conformación, funcionamiento y competencias de estas circunscripciones.”

LEY ORGÁNICA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

En su artículo 3.- *“Posesión y propiedad ancestral. Para efectos de esta Ley, se entiende por tierra y territorio en posesión y propiedad ancestral, el espacio físico sobre el cual una comunidad, comuna, pueblo o nacionalidad de origen ancestral, ha generado históricamente una identidad a partir de la construcción social, cultural y espiritual, desarrollando actividades económicas y sus propias formas de producción en forma actual e ininterrumpida”.*

Artículo 77, indica que: “La posesión ancestral consiste en la ocupación actual e inmemorial de un territorio, en donde se da la reproducción de la identidad, cultura, formas de producción y vida de varias generaciones de personas miembros de comunas, comunidades, pueblos o nacionalidades que sustentan su continuidad histórica. Se reconoce y garantiza la posesión ancestral en los términos previstos en la Constitución y en los convenios internacionales de derechos colectivos en favor de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades”.

Artículo 82.- Estrategia de desarrollo del territorio ancestral. El Estado apoyará la formulación participativa de estrategias de desarrollo productivo, diversificación e integración productiva de todo territorio en posesión ancestral que ha sido adjudicado o se encuentre en trámite de adjudicación y establecerá incentivos para la aplicación sostenible y sustentable de dicha estrategia.

Tales incentivos comprenden asistencia técnica e innovación, sistemas de riego comunitario y riego parcelario conforme con el Plan Nacional de Riego, planificación agraria, comercialización de excedentes, entre otros.

Las y los miembros de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, mediante certificación del derecho de uso y usufructo sobre una parte de las tierras comunitarias, conferida por la Asamblea general como máxima autoridad de la entidad comunitaria, podrán

aplicar a la banca pública para acceder a créditos productivos o de vivienda familiar. Dichos créditos se garantizarán con la producción, los bienes y maquinarias por adquirirse y en los sistemas de solidaridad y control social de las comunas y comunidades, además del fondo de garantía crediticia. En el reglamento de esta Ley se establecerán los procedimientos y requisitos exigibles.

CONVENIO 169 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, JUNIO 1989.

Artículo 27, señala en sus numerales:

1. Los programas y los servicios de educación destinados a los pueblos interesados deberán desarrollarse y aplicarse en cooperación con éstos a fin de responder a sus necesidades particulares, y deberán abarcar su historia, sus conocimientos y técnicas, sus sistemas de valores y todas sus demás aspiraciones sociales, económicas y culturales.
2. La autoridad competente deberá asegurar la formación de miembros de estos pueblos y su participación en la formulación y ejecución de programas de educación, con miras a transferir progresivamente a dichos pueblos la responsabilidad de la realización de esos programas, cuando haya lugar.
3. Además, los gobiernos deberán reconocer el derecho de esos pueblos a crear sus propias instituciones y medios de educación, siempre que tales instituciones satisfagan las normas mínimas establecidas por la autoridad competente en consulta con esos pueblos. Deberán facilitárseles recursos apropiados con tal fin.

La ocupación actual e inmemorial implica, entre otros aspectos, la permanencia en un hábitat y espacio vital en donde se desarrollan actividades de conservación, recolección, caza por subsistencia, pesca, producción y prácticas culturales y religiosas propias de la identidad cultural de un pueblo o nacionalidad y constituye un territorio determinado de propiedad comunitaria.

El Estado reconocerá los territorios colectivos establecidos en tierras de propiedad comunal o posesión ancestral de conformidad con la Constitución y la Ley; y proveerá los recursos económicos que sean necesarios para el pleno ejercicio de sus derechos.

DECRETO EJECUTIVO NRO. 29 DE 24 DE MAYO DE 2021, PUBLICADO EN EL SÉPTIMO SUPLEMENTO DEL REGISTROS OFICIAL NRO. 459 DE 26 DE MAYO 2021

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 29 de 24 de mayo de 2021, el señor Guillermo Lasso Mendoza, dispone: "Artículo 1.- Créase la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y

Nacionalidades, como una entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa y financiera. Estará dirigida por un secretario con rango de ministro de Estado, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial y será de libre nombramiento y remoción del Presidente de la República”.

DECRETO EJECUTIVO NRO.186 DE 07 DE SEPTIEMBRE DE 2021

El 07 de septiembre del 2021 la República del Ecuador decretó lo siguiente: *“Artículo 1.- La Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades tendrá a su cargo la rectoría y asumirá las competencias de plurinacionalidad e interculturalidad (...)”* en este sentido el Decreto Ejecutivo aumenta veinte nuevas atribuciones a la Secretaría.

1.2 VISIÓN

Al 2025 la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades se fortalece como una institución especializada en acciones de gestión, articulación, priorización y ejecución de inversiones públicas, privadas y cooperación internacional, orientadas a promover el desarrollo económico territorial, al fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones y a la disminución de brechas sociales de los asentamientos rurales comunitarios donde residen las comunas, comunidades, organizaciones territoriales indígenas, afroecuatorianos, montubios, pueblos y nacionalidades; para lo cual, impulsará un modelo de aprovechamiento sostenible y sustentable de los recursos naturales, revitalización y revalorización de los elementos identitarios que permita facilidades para la inserción a nivel nacional e internacional en igualdad de condiciones.

1.3 MISIÓN

Impulsar, fortalecer mediante estrategias y mecanismos dinámicos en beneficio de las comunas. Comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, el pueblo afroecuatoriano, el pueblo montubio, mediante obtención de recursos públicos, privados y cooperación internacional, implementando y ejecutando proyectos productivos, emprendimientos comunitarios, culturales, formativos y sociales, que mejoren la calidad de vida, garantizando sus derechos colectivos y la creación de nuevas oportunidades que dinamicen y reactiven la economía familiar comunitaria.

1.4 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

1. Incrementar acciones de revalorización y revitalización de las identidades y diversidades culturales de Pueblos y Nacionalidades, comunas, comunidades, Afros y Montubios
2. Incrementar programas y proyectos productivos, emprendimientos, infraestructura e inversiones, en los territorios de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades.
3. Fortalecer las capacidades institucionales, potenciando la gobernanza y el desarrollo económico territorial, registro y demás actos administrativos e información de las organizaciones sociales, así como la transferencia de conocimientos en las comunas, comunidades y demás organizaciones sociales sin fines de lucro de todos los Pueblos y Nacionalidades.
4. Implementar proyectos de desarrollo y crecimiento económico en las comunas, comunidades, Pueblos y Nacionalidades, fomentando la inclusión social y económica, mejorando las condiciones de vida, y reduciendo las brechas de desigualdad y fortaleciendo el relacionamiento interinstitucional y la cooperación internacional.
5. Fortalecer las capacidades institucionales.

1.5 COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES

De conformidad a los Decretos Ejecutivos, se detalla las competencias y atribuciones de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades:

DECRETO EJECUTIVO NRO. 29

- a) Gestionar, en coordinación con la Secretaría de Derecho Humanos, la construcción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos que propendan a posicionar a los pueblos, nacionalidades y culturales del Ecuador, en pos de la construcción del Estado Intercultural e intercultural;
- b) Mantener el registro de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, en coordinación con la Secretaría de Derechos Humanos;
- c) Impulsar el rescate e impulso de las lenguas y saberes ancestrales, en coordinación con el Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades;
- d) Fortalecer procesos organizativos, directivos y de intercambio de conocimiento entre los pueblos y nacionalidades del Ecuador;

- e) Procurar la obtención o asignación de fondos para la ejecución de proyectos comunitarios con pertinencia cultural;
- f) Habilitar espacio para la inclusión tecnológica, proyectos de emprendimiento, desarrollo infantil y juvenil en coordinación con el Ministerio de Inclusión Económica y Social y otras entidades competentes;
- g) Propiciar el acceso a financiamiento para el desarrollo de proyecto comunitario, así como la apertura de mercados nacionales e internacionales;
- h) Coordinar el acceso permanente a insumos para el desarrollo de proyectos comunitario debidamente calificados por el Secretario de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionales;
- i) Coordinar y gestionar proyectos de desarrollo en el ámbito de las competencias aquí asignadas, junta a organismos internacionales;
- j) Incentivar y promover normas de convivencia comunitaria;
- k) Promover proyectos de cuidado al medio ambiente en coordinar con el Ministerio del Ambiente y Agua;
- l) Gestionar y desarrollo, junto a las entidades competentes, proyecto comunitarios y productivos.

Con fecha 7 de septiembre de 2021, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 186, se amplía las competencias de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades con la finalidad de atender las necesidades de los pueblos y nacionales ecuatorianos, lo cual constituye una prioridad para gobierno nacional, para la definición de políticas públicas, que se detalla a continuación:

1. Establecer con la Función Ejecutiva y otras funciones del Estado, la ejecución de políticas públicas que propenda al cumplimiento de la Constitución de la República, en cuanto a la construcción del Estado plurinacional e intercultural.
2. Aprobar y ejecutar estrategias y mecanismos de acción que contribuyan a la construcción del Estado plurinacional e intercultural, entre Función Ejecutiva, las instituciones del Estado, nacionalidades, pueblos, comunas y comunidades;
3. Promover la elaboración de acuerdos y convenios con la Función Ejecutiva, otras Funciones del Estado, organizaciones civiles, entidades académicas, sociales y del sector productivo, para el fortalecimiento del Estado plurinacional e intercultural;
4. Aprobar informes técnicos de coordinación para la implementación de convenios para el fortalecimiento del Estado plurinacional e intercultural;

5. Establecer y ejecutar estrategias mecanismos dinámicos, que contribuyan al fortalecimiento del Estado plurinacional e intercultural;
6. Impulsar en la evaluación de política públicas de plurinacionalidad e interculturalidad a las a funciones a las instituciones de la Función Ejecutiva;
7. Aprobar el monitoreo de las estrategias y/o mecanismos implementados para el fortalecimiento del Estado plurinacional e intercultural;
8. Aprobar la evaluación de la implementación de las políticas públicas que garantice los derechos colectivos de comunas, comunidades, pueblo y nacionalidades en Función Ejecutiva;
9. Gestionar, desarrollar y ejecutar procesos de acompañamiento, planes y programas de desarrollo, así como, el reconocimiento y fortalecimiento de las nacionalidades y pueblos, en cada uno de sus territorios;
10. Establecer, gestionar y otorgar la personería jurídica, registro y demás actos administrativos de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, así como fundaciones y organizaciones sin fines de lucro de los pueblos y nacionalidades;
11. Ejecutar las políticas públicas, en zona de influencia de las nacionalidades y pueblos, en el marco del Estado plurinacional e intercultural para mejorar su calidad de vida; las políticas públicas que guardan relación la Zona Intangible Tagaeri-Taromenane y su Zona Amortiguamiento, deberán contar, necesariamente, con la articulación de la Secretaría de Derechos Humanos;
12. Planificar con la Función Ejecutiva y otras funciones del Estado la definición de planes, programas y proyectos, que garanticen los derechos colectivos de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidad, contemplados en la Constitución de la República;
13. Elaborar e implementar estrategias y mecanismo que contribuyan al fortalecimiento del Estado plurinacional e intercultural;
14. Elaborar informes técnicos de coordinación para la implementación de convenios para el fortalecimiento del Estado plurinacional e intercultural;
15. Implementar estrategias y mecanismos que contribuyan al fortalecimiento del Estado plurinacional e intercultural;
16. Gestionar la participación de representantes de los pueblos y nacionalidades en espacios internacionales, integración regional y otros;
17. Asesorar y acompañar en la evaluación y ejecución de políticas públicas de plurinacionalidad e interculturalidad a las instituciones Función Ejecutiva;

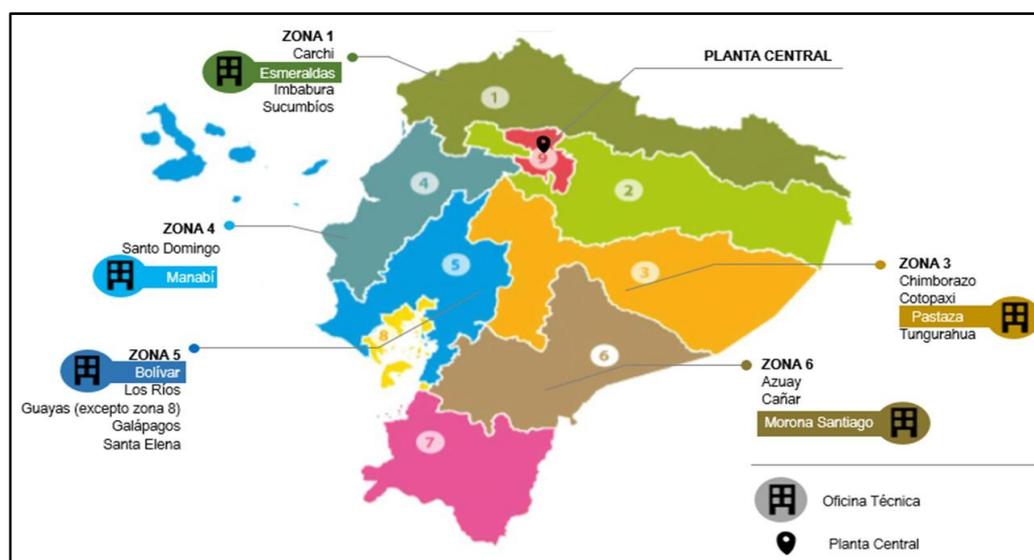
18. Gestionar la obtención o asignación de recursos para la ejecución de proyectos comunitarios y planes de vida con pertinencia cultural;
19. Coordinar, gestionar y ejecutar proyectos de desarrollo con pertinencia cultural, en el ámbito de sus competencias, para lo cual, podrá acceder a la cooperación de organismos nacionales e internacionales; y,
20. Monitorear las estrategias y mecanismos implementados para el fortalecimiento del Estado plurinacional e intercultural.

1.6 IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA CON ENFOQUE TERRITORIAL

La Secretaría de Gestión de Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades a través de sus 5 oficinas técnicas, tiene por objetivo incrementar la calidad del servicio en programas y proyectos socio productivos, así como, otorgar la personería jurídica, registro y demás actos administrativos de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, para pueblos y nacionalidades, afroecuatorianos y montubios.

A continuación, la ubicación geográfica de las oficinas técnicas a nivel nacional:

Ilustración 1. Ubicación de las Oficinas Técnicas



Elaborado por: Dirección de Planificación

Fuente: APIT 2021 SGDPN

CAPITULO 2

PROCESOS SUSTANTIVOS O GESTIONES AGREGADORES DE VALOR

2.1 DIRECCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, EMPRENDIMIENTOS, INFRAESTRUCTURA e INVERSIÓN

Sobre la base de las competencias de la Creación de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, esta dirección tiene como misión:

Coordinar y facilitar espacios permanentes de diálogo y deliberación, relacionado con los planes, programas y proyectos en el ámbito cultural, productivo, emprendimiento, comunitario, a través de la articulación y cooperación de organismos internacionales, entre el Ejecutivo, los Gobiernos Autónomos Descentralizados, organizaciones ciudadanas de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, con la finalidad de construir el Estado Plurinacional e Intercultural.

Sobre esta base legal, se realizaron actividades tendientes a receptar y analizar las solicitudes de requerimientos formulados por los ciudadanos y organizaciones territoriales de pueblos y nacionalidades. Entre los cuales podemos detallar los siguientes:

- a) Solicitudes de recursos presupuestarios, bienes, materiales, rehabilitación.
- b) Construcción de infraestructura de interés social de los ciudadanos, organizaciones, juntas de agua, juntas comunitarias, comunidades, asociaciones, grupos de la sociedad civil, asociaciones, grupos sociales, etc., pertenecientes a pueblos y nacionalidades.

El análisis permitió realizar la gestión y el establecimiento de soluciones en base a las competencias institucionales, con las instituciones del Estado central y con los diferentes niveles de gobierno, con el propósito de que los requerimientos sean atendidos por la entidad pública competente, en las gestiones se realizó el acompañamiento y seguimiento de las mismas:

Tabla 1. Requerimientos Recibidos a 31-Dic-21

No.	PROVINCIA	REQUERIMIENTOS								TOTAL
		RIEGO	RIEGO TECNIFICADO	PRODUCTIVOS	INFRAESTRUCTURA Y OTROS	VIALES	EDUCACION	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	TURISMO	
1	Bolívar	7	2	1	1	1	1	2		15
2	Cañar	1								1
3	Carchi	1	1		1	3				6
4	Chimborazo	27	12	7	4	8	2	11		71
5	Cotopaxi	9	4	9	1	3		4	1	31
6	Esmeraldas			1	2				1	4
7	Guayas				1			1		2
8	Imbabura	3		1	1	1				6
9	Pastaza							2		2
10	Pichincha	2	3		3	3	1			12
11	Tungurahua	4	2			1		3		10
12	Zamora Chinchipe			1	1					2
	TOTAL	54	24	20	15	20	4	23	2	162

Fuente: Dirección de Proyectos, Productivos, Infraestructura e Inversión

Elaborado por: Dirección de Proyectos, Productivos, Infraestructura e Inversión

- En el periodo de 15 de julio a 31 de diciembre del 2021, se receptaron 162 solicitudes las que fueron analizadas para su pronta respuesta a los peticionarios.
- Dentro de los requerimientos de los ciudadanos pertenecientes a pueblos y nacionalidades se encuentran los denominados proyectos completos los mismos que corresponden a proyectos de agua potable, riego principal y riego parcelario, los cuales contienen informes de viabilidad técnica y los informes de concordancia emitidos por los organismos responsables de la competencia que fueron remitidos oficialmente al Ministerio de Economía y Finanzas, y al Banco de Desarrollo del Ecuador para considerar su financiamiento.

Tabla 2. Proyectos Completos

No.	Proyecto	Pueblo	Tipo	Monto (USD)	Familia Benef.	Superficie (Ha)	Gestión	Entidad
1	Chiquicahua - Tungurahua (VT)	Chibuleo	Riego	26,279,280.30	12499	3536	SGDPN- 342-O	MEF
2	Toacaso – Cotopaxi (VT)	Panzaleo	Riego	2,017,116.76	238	389	SGDPN- 343-O	MEF
3	Zhamuy - Cañar (VT)	Cañari	Riego	6,436,448.95	372	372	SGDPN- 404-O	MEF
4	Miraloma – Riobamba (VT)	Puruha	AAPP	1,468,725.02	3360	156	SGDPN- 344-O	MEF
5	Larcaloma - Bolívar (VT + IC)	Waranka	Riego	967,392.81	223	323.85	SGDPN- 370-O	MEF
6	Joyocoto – Bolívar (VT + IC)	Waranka	Riego	808,882.00	249	68.98	SGDPN- 370-O	MEF
7	Llin Lin – Chimborazo (VT + IC)	Puruha	Riego	304,234.99	141	52.11	SGDPN- 368-O	MEF
8	Shullidis – Chimborazo (VT + IC)	Puruha	Riego	835,976.51	89	67.27	SGDPN- 366-O	MEF
9	Cañi - Chimborazo (VT + IC)	Puruha	Riego	1,244,841.40	61	117.21	SGDPN- 369-O	MEF
10	Yaruquíes – Riobamba (VT)	Puruha	Riego	1,204,641.54	108	61.27	SGDPN- 047-O	MEF
	TOTAL			41,567,540.28	17340 Familias	5143.69 Ha		

Fuente: Dirección de Proyectos, Productivos, Infraestructura e Inversión

Elaborado por: Dirección de Proyectos, Productivos, Infraestructura e Inversión

Por otro lado, se realizaron visitas en territorio por parte de los funcionarios de la Dirección de Proyectos, en relación a las peticiones efectuadas por las juntas de riego, la visita técnica permitió conjuntamente con la comunidad levantar la información y establecer el perfil de proyectos solicitado en los que corresponde a canales de riego sobre infraestructura existente o por rehabilitar los sistemas, así como de turismo comunitario.

Tabla 3. Canales de riego sobre infraestructura existente o por rehabilitar los sistemas, Turismo comunitario

No.	FECHA	UBICACIÓN GEOGRÁFICA					Requerimiento
		PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	COMUNA/ COMUNIDAD	NACIONALIDAD / PUEBLO	
1	11-Aug-21	Chimborazo	Colta	Columbe	Miraflores	Puruhá	Riego
2	12-Aug-21	Chimborazo	Colta	Cajabamba	Gatazo	Puruhá	Riego
3	26-Aug-21	Cotopaxi	Pujilí	Zumbahua	Quilotoa	Panzaleo	Turismo
4	09-Sep-21	Cotopaxi	Latacunga	Toacazo	Razuyacu	Panzaleo	Riego
5	10-Sep-21	Chimborazo	Colta	Cajabamba	Gatazo	Puruhá	Riego Parcelario
6	07-Oct-21	Cotopaxi	Pujilí	Guangaje	Guangaje	Panzaleo	Riego
7	05-Nov-21	Chimborazo	Riobamba	Riobamba	MAG, GAD's Municipal y Provincial	Puruhá	Reunión de trabajo con Autoridades
8	19-Nov-21	Cotopaxi	Saquisilí	Saquisilí	CODESOC	Panzaleo	Socialización con MAG
9	09-Dec-21	Chimborazo	Colta	Cajabamba	AIECH	Puruhá	Socialización con MAG
10	15-Dec-21	Cotopaxi	Pujilí	Guangaje	Guangaje	Panzaleo	Agua Potable

Fuente: Dirección de Proyectos, Productivos, Infraestructura e Inversión

Elaborado por: Dirección de Proyectos, Productivos, Infraestructura e Inversión

- Respecto a los requerimientos de proyectos de riego parcelario tecnificado toda vez que el requisito principal es tener riego y las autorizaciones del MAATE; estas solicitudes fueron gestionadas para su optimización y priorización conjuntamente con el Ministerio de Agricultura y Ganadería. A continuación, se presenta un resumen de los proyectos que deberían ser priorizados en los territorios de pueblos y nacionalidades.

Tabla 4. Requerimientos de Riego Tecnificado Parcelario

No.	UBICACIÓN GEOGRÁFICA			BENEFICIARIOS	REQUERIMIENTO	ÁREA (Ha)	BENEFICIARIOS (usuarios)	UBICACIÓN GEOREFERENCIADA	No. Trámite Institucional	Gestión Oficio No. SGDPN-
	PROVINCIA	CANTÓN	PUEBLO / NACIONALIDAD	REMITENTE						
1	Bolívar	Guaranda	KICHWA / WARANKA	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL E INTEGRAL DE LA COMUNIDAD DE PIMBALO	Estudios y ejecución del sistema de Riego Tecnificado	100	95	17 S X = 723902 Y = 9858955	2021-101	2021-302 2022-046
2	Bolívar	Guaranda	Kichwa / Waranka	COMUNA GRADAS	Potreriillo, Tagma Rumiñahui, Gradas Grande, Gradas Chico, Pachagrón, Vaquería			17 S X = 729255 Y = 9821363	2021-106	2021-302 2022-046
4	Carchi	Bolívar	Afroecuatoriano	Junta de Regantes de la Acequia El Moledor , San Antonio	Desarrollar un proyecto de Riego Parcelario Tecnificado	120	64	18 N X = 174549 Y = 45234	2021-617	2021-367 2022-046
5	Chimborazo	Guamote	Kichwa / Puruhá	Comunidad Sanja Loma	Financiamiento para el mejoramiento de riego parcelario a través de la construcción de tres tanques reservorios.		30		2021-1027	2022-046
6	Chimborazo	Guamote	Kichwa / Puruhá	Comunidad San Vicente de Tablillas	Financiamiento para el Proyecto de tecnificación del				2021-1030	2022-046

					sistema de Agua de Riego en la comunidad de San Vicente de Tablillas					
7	Chimborazo	Guamote	Kichwa / Puruhá	Junta de Agua de regantes de San Nicolas Chimblas	Se asigne presupuesto para la tecnificación de riego por aspersión de 114 ha que benefician a 51 usuarios.	51	114	17 S X = 764311 Y = 9783127	2021-1040	2022-046
8	Chimborazo	Guamote	Pueblo Kichwa/Puruhua	Salerón Quinuaguzo Sanja Loma	Solicitan la asignación de presupuesto de USD 382.501.61 de estudio de prefactibilidad para tecnificar el riego por aspersión	341,7	600		2021-1080	TEMPORAL
9	Chimborazo	Colta	KICHWA / PURUHA	Junta de Riego Miraflores - Socavón	Estudios y ejecución de un sistema de Riego Tecnificado	130	92	17 S X = 752507 Y = 9792300	2021-113	2021-302 2022-046
10	Chimborazo	Colta	KICHWA / PURUHA	Junta de Riego Gatazo - Guangopud	Estudios y ejecución de un sistema de Riego Tecnificado Parcelario para el sistema existente	1000	1060	17 S X = 750733 Y = 9813058	2021-182	2021-302 2022-046

11	Chimborazo	Riobamba	KICHWA / PURUHA	JUNTA DE RIEGO EL MOLINO GUILTUS	SOLICITA LA TECNIFICACIÓN DEL RIEGO	100	106	17 S X = 747857 Y = 9817247	2021-243	2021-302 2022-046
12	Chimborazo	Guamote	KICHWA / PURUHA	CORPORACION DE DESARROLLO INTEGRAL ORGANIZACIONES INDIGENAS GUAMOTE PALMIRA	SOLICITA RIEGO TECNIFICADO PARA EL PROYECTO DE OZOGOCHÉ - PALMIRA - GUAMOTE	2550	2500	17 S X = 766631 Y = 9750897 X = 766677 Y = 9751028	2021-275	2021-302 2022-046
13	Chimborazo	Guamote	KICHWA / PURUHA	Junta de Riego de Santa Cruz de Alivia "Zona Proaño" 17 comunidades de La Matriz	Solicitan financiamiento de riego tecnificado Comunitario Santa Cruz de Alivia, Zona Proaño.		900	17 S X = 755746 Y = 9787900	2021-297	2021-302 2022-046
14	Chimborazo	Colta	Kichwa / Puruhá	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Juan de Velasco	Mejoramiento de los sistemas de Riego Tecnificado de las Comunidades de la Zona Alta de la Parroquia Juan de Velasco	500	1000	17 SX = 737062Y = 9799146	2021-303	2021- 3022022- 046
15	Chimborazo	Guano	Kichwa / Puruhá	Proyecto de Riego Chambo Guano Los Chingazos Fase II	Solicita Estudios para 500 Ha de Riego Parcelario Tecnificado	500	464		2021-543	2021-367 2022-046

16	Chimborazo	Riobamba	KICHWA / PURUHA	Comunidad Nitiluisa	Estudios y ejecución de Sistema de Riego por aspersión 400 Ha parte alta y 420 Ha parte baja	820		17 S X = 748998 Y = 9823698	2021-75	2021-302 2022-046
17	Cotopaxi	Pujilí	Pueblo Kichwa/Panzaleo	Comunidad de San Isidro	Solicitan la gestión de recursos para el financiamiento del proyecto de riego parcelario de la Comunidad de San Isidro - Disponen Estudios		109		2021-1084	TEMP
19	Cotopaxi	Latacunga	Kichwa / Panzaleo	Unión de Organizaciones Campesinas del Norte de Cotopaxi	Mejorar 300 hectáreas de pastos en las comunidades que tienen riego, mediante el riego parcelario tecnificado	300		17 S X = 745915 Y = 9921302	2021-178	2021-302 2022-046
20	Cotopaxi	Salcedo	Kichwa / Panzaleo	Barrio Antisana	Requieren por medio del PIT la realización de Estudios para el Riego Parcelario Tecnificado para 160 Ha (tercera Fase)	160	140	17 S X = 780126 Y = 9885841	2021-484	2021-302 2022-046

21	Cotopaxi	Pujilí	Kichwa / Panzaleo	Junta de Riego y Drenaje de la Comuna Tigua Ugsha Loma Grande	Solicitan presupuesto para el proyecto del sistema de riego tecnificado	12,75	100		2021-574	2022-048 2022-063
23	Pichincha	Cayambe	KICHVA/ CAYAMBI	Comuna Jurídica Cangahuapungo	Estudios y ejecución de un sistema de Riego Tecnificado			17 SX = 805277Y = 9994910	2021-108	2021- 3022022- 046
24	Pichincha	Cayambe	KICHVA/ CAYAMBI	Unión de Organizaciones Campesinas e Indígenas del Cantón Cayambe	Solicita apoyo a la gestión presentada en la Subsecretaría de Irregación Parcelaria Tecnificada en el Ministerio de Agricultura y Ganadería			17 S X = 805847 Y = 9995186	2021-181	2021-302 2022-046
25	Pichincha	Cayambe	Kichwa / Cayambi	Comunidad San Pablo Urcu	Estudio y Financiamiento de las redes parcelarias de 6 sectores	687	352	17 N X = 824541 Y = 16578	2021-585	2021-367 2022-046
26	Tunguragua	Ambato	KICHWA / SALASACA	Organizaciones Campesinas e Indígenas Regional Niton (CORCIREN)	Solicita apoyo en la gestión de recursos para realizar los estudios de riego tecnificado	2800	3000	17 S X = 774497 Y = 9859864	2021-144	2021-302 2022-046

					en las zonas altas (secas) que corresponde a las parroquias de el Rosario, Chiquicha, Garcia Moreno, y Salasaca.					
27	Tungurahua	Ambato	Kichwa / Pilahuin	Asociación de Trabajadores Agropecuarios "Carihuayraza de Chiquicahua"	Estudio técnico desde las vertientes curiingue para riego en tuberías y con acometida en cada lote.La construcción de un reservorio para el agua de riego del San Alfonso			17 SX = 747406Y = 9855607	2021-248	2021-3022022-046

Fuente: Dirección de Proyectos, Productivos, Infraestructura e Inversión

Elaborado por: Dirección de Proyectos, Productivos, Infraestructura e Inversión

Los requerimientos de gestión de trámites relacionados con la competencia del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica -MAATE- se resumen a continuación.

Tabla 5. Matriz de Proyectos de Riego En Trámite del Maate.

No.	TIPO DE PROYECTO	UBICACIÓN GEOGRÁFICA		BENEFICIARIOS	REQUERIMIENTO	DISPONE DE ESTUDIOS	ESTADO	ACCIÓN A REALIZAR
		PROVINCIA						
1	Riego	Bolívar		Comunidades de las parroquias de Guaranda	Proyecto Multipropósito Guaranda	SI	En trámite la viabilidad técnica	Solicitar información en el MAATE
2	Riego	Chimborazo		Proyecto de Riego Ozogoché-Palmira-Guamote	Financiamiento para proyecto terminado en el año 2011	SI	En actualización de estudios	Solicitar información en el MAATE
3	Riego	Cotopaxi		Comunidades de las parroquias Matriz Saquisilí y Canchagua	Proyecto de Riego Multipropósito Pumacunchi	SI	En trámite la viabilidad técnica	Gestión en el MAATE
4	Riego	Imbabura		Asociación Procanal de Riego Puruhanta - Pimanpiro Yahuarcocha	Solicitan la gestión ante la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio del Ambiente y la Empresa Pública del Agua que disponen de información y tienen los estudios, se pronuncien sobre este problema y se pueda avanzar hacia la etapa de estudios definitivos del proyecto de riego y agua potable que tienen como propuesta captar de la laguna de Puruhanta.	SI	En trámite la viabilidad técnica	Solicitar información en el MAATE
5	Riego	Tungurahua		Comunidad Tamboloma	Estudio técnico para Sistema de Riego Canales Principales	SI	En trámite la viabilidad técnica	Gestión en el MAATE
6	Riego	Tungurahua		Comunidades	Proyecto de Riego	SI	En trámite la viabilidad técnica	Gestión en el MAATE

Fuente: Informe de la Dirección de Proyectos, Productivos, Infraestructura

Elaborado por: Dirección de Proyectos, Productivos, Infraestructura

2.2 DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CAPACITACIÓN PARA COMUNAS, COMUNIDADES, PUEBLOS Y NACIONALIDADES

Esta Dirección tiene como Misión: Otorgar la personería jurídica, registro de directivas, inclusión/exclusión de socios, reforma de estatutos, liquidación de organizaciones y otros actos administrativos de fundaciones, organizaciones sin fines de lucro, además de elaborar planes, programas y proyectos para el fortalecimiento de procesos organizativos, dirigenciales y de intercambio de conocimiento para las comunas, comunidades, pueblos, y nacionalidades.

Sus actividades acordes sus competencias se resumen así:

1. Elaboración programas, metodologías de capacitación en los temas de gobernanza comunitaria, contabilidad básica, emprendimientos comunitarios
2. Gestión para realizar eventos de capacitación en MIPRO, SECAP, BAN ECUADOR
3. Coordinación para firma de convenios de cooperación interinstitucional para realizar estudios de sistemas de riego de agua potable. Y capacitación en temas manejo empresarial e industrialización de productos, con la Universidad Nacional de Chimborazo, Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.
4. Visita al Pueblo Cochasquí del Cantón Pedro Moncayo de la Provincia de Pichincha, para ser reconocido y registrado como Pueblo Cochasquí por su historia e identidad cultural. Para su legalización de su pueblo.



5. Participación en la Mesa del diálogo entre el Gobierno y FENOCIN, en calidad de delegados de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades.

6. Capacitación a los funcionarios de la Secretaría de Pueblos y Nacionalidades con el tema de construcción de Derechos Colectivos y del Decreto 186 por el Presidente;

7. Se realizó taller de capacitación en temas de Democracia Comunitaria e interculturalidad, Liderazgo organizacional en la comunidad de Ponce Quilotoa, de la Parroquia, Zumbagua, Cantón Pujilí de la Provincia de Cotopaxi.



8. Se realizó la socialización de como estructurar los Estatutos de la Comunidad la Compañía, Parroquia Saquisilí, Cantón Latacunga Provincia de Cotopaxi, y los talleres de capacitación con los temas de Democracia Comunitaria y Liderazgo Organizacional y Procedimiento Parlamentario



9. Taller de capacitación en amazonia en temas de Democracia Comunitaria e interculturalidad, Liderazgo organizacional.
10. Elaboración de TDR de ínfima cuantía para capacitación y adquisición de equipo de una impresora de carnetización para los dirigentes de las organizaciones.
11. Talleres de capacitación en temas de gobernabilidad en Cotopaxi y Chimborazo. Con 120 participantes de comunas y comunidades.
12. Adquisición de impresora de carnificación para los dirigentes de las organizaciones de comunas, comunidades, Pueblos, Nacionalidades y de fundaciones y de organizaciones sociales de Pueblos y Nacionalidades.
13. Coordinación con el Ministerio de Turismo para definir los requisitos para determinar la calidad de turismo comunitario.
14. Socialización de proyectos productivos en coordinación con MAG y proyecto 2 KR. En la provincia de Cotopaxi y Chimborazo.
15. Se construyó Manual de requisitos para otorgamiento de personería jurídica, registro de directiva y de más actos administrativos.

Con respecto al registro de organizaciones sociales acorde las competencias institucionales fueron ingresados 521 trámites, atendidos 301 y en proceso 220 al 31 de diciembre de 2021.

2.3 DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE IDENTIDADES Y DIVERSIDAD CULTURAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, AFROS Y MONTUBIOS

La DPIDC en función de las competencias asignadas mediante el Decreto Ejecutivo Nro. 29:

- a) Gestionar, en coordinación con la Secretaría de Derechos Humanos, la construcción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos que propendan a posicionar a los pueblos, nacionalidades y culturas del Ecuador, en pos de la construcción del Estado plurinacional e intercultural;
- c) Impulsar el rescate e impulso de las lenguas y saberes ancestrales, en coordinación con el Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades; y;

Las nuevas competencias mediante el Decreto Ejecutivo Nro. 186; la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades tendrá a su cargo la rectoría y asumirá las competencias de plurinacionalidad e interculturalidad.

Esta Dirección tiene como misión: Dirigir, evaluar y ejecutar las propuestas de política pública a nivel nacional que fortalezcan el uso de las lenguas, saberes ancestrales, cuidado del medio ambiente y la participación de representantes de los pueblos y nacionalidades en espacios nacionales e internacionales, además de validar propuestas de convenios respecto a la implementación de espacios para la inclusión tecnológica, desarrollo infantil y juvenil en los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Pueblos Afroecuatoriano, Pueblo Montubio, que permita construir y fortalecer el Estado plurinacional e intercultural.

En este sentido la Dirección de Promoción de Identidades y Diversidad Cultural en el periodo fiscal de julio a diciembre del año 2021 realizó las siguientes actividades principales:

Impulsar el rescate de los saberes ancestrales se organizó para el 21 de septiembre del 2021 el Kolla Raymi con la participación de las 14 nacionalidades y 18 pueblos del Ecuador en donde mostraron sus riquezas culturales (música, danza, gastronomía) sus lenguas y saberes ancestrales. Como invitados para este acto ceremonial asistieron representantes de las diferentes carteras de estado como; Ministerio de Turismo, Ministerio de Cultura y Patrimonio, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud y representantes o delegados de las diferentes embajadas. Este acto se realizó con el fin de rescatar e impulsar que estos actos ceremoniales.





Para el impulso de las lenguas ancestrales del Ecuador el 12 de octubre del 2021, se organizó y se realizó el TALLER NACIONAL DE REVALORIZACIÓN DEL USO DE LAS LENGUAS ANCESTRALES DE LAS NACIONALIDADES DEL ECUADOR con la participación de los representantes de las 14 nacionalidades y 1 kichwa (Shuar, Achuar, Waorani, Zápara, Shiwiar, Siona, Secoya, Cofán, Epera, Tsachila, Awa, Chachi; Adwoa, Kichwa amazónico y Kichwa andino y español), con la finalidad de mantener un acercamiento con el gobierno para proponer políticas públicas que ayuden con el rescate y fortalecimiento para poder mantener vivo el idioma en cada territorio, la dirección analizó estas necesidades y promueve el desarrollo del plan nacional de lenguas y saberes ancestrales en coordinación con los diferentes carteras del estado.





Achuar Chicham



Siapedee



Cofán



Paaikoka



Sapara



Shuar Chicham



Kichwa Amazónico



Baicoca



Shiwar Chicham



Andwa Pukwano



Awapit



Wao

Para el fortalecimiento de los pueblos y nacionalidades, la SGDPN a través de la Dirección de Identidades y para mitigar el efecto del COVID en la economía de los pueblos y nacionalidades, se organizó LA EXPOFERIA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA AMAZONÍA 2021, con una duración de 2 días en el cantón Tena con la participación de 18 emprendedores de las diferentes nacionalidades tales como; Achuar, Shiwiar, Shuar Kichwa amazónico del Puyo y Napo, evento en el cual dieron a conocer los productos que son elaborados por las manos hábiles de las nacionalidades, acompañados de música, danza y gastronomía.



2.4 DIRECCIÓN DE RELACIONAMIENTO INTERINSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Esta Dirección se sustenta en el Art. 2. Literales: g) Propiciar el acceso a financiamiento para el desarrollo de proyectos comunitarios, así como la apertura de mercados nacionales e internacionales; y, i) Coordinar y gestionar proyectos de desarrollo en el ámbito de las competencias aquí asignadas, junto a organismos internacionales.

Una vez creada la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, se realizaron inducciones generales sobre la situación de pueblos y nacionalidades, así como se organizaron las competencias y funciones internas. Esta Dirección en primer lugar estableció el levantamiento de información de las instituciones cooperantes en acciones ejecutadas en pueblos y nacionalidades, la elaboración de un directorio interinstitucional y el levantamiento de información sobre actividades, programas, proyectos, y acciones a favor de pueblos y nacionalidades ejecutadas por institucionales gubernamentales.

Una vez revisado los puntos anteriormente mencionados, se continuó con la socialización de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, a través de la invitación al cuerpo diplomático, empresas privadas, y ONGs en las instalaciones de la SGDPN. En esta convocatoria realizada en tres fases se detalló las competencias institucionales, el propósito y fin de su creación a las siguientes instituciones:

- Embajadas: Estados Unidos, Canadá, Corea del Sur, China, Suiza, México, Chile, Colombia, y Bolivia.
- Cooperaciones: JICA, UNESCO, PNUD, ONU Mujeres, y PMA.
- Empresa privada: Pronaca, Movistar, Banco Pichincha y Supermercados Santa María.

Por otro lado, se inició la elaboración del proyecto RANDI GLOBAL, para el cual se establecieron reuniones con diferentes prefecturas tanto virtuales como presenciales para solicitar la información sobre emprendedores de pueblos y nacionalidades, recoger sus opiniones, comentarios y sugerencias; en una primera fase se consideraron las siguientes prefecturas:

- Esmeraldas
- Manabí
- Imbabura
- Pichincha

Una vez socializada la SGDPN a las diferentes instituciones, se inició con las visitas oficiales a cada una de las oficinas de estos organismos, con el fin de atraer y gestionar recursos para proyectos productivos, educativos y socioeconómicos, entre las mismas se pueden anotar la embajada de Chile y la de Costa Rica.

Siguiendo la misma línea de trabajo se desarrolló la red de vinculación universitaria para pueblos y nacionalidades. Para lograr este objetivo se remitió un gran número de comunicaciones a diferentes instituciones universitarias públicas y privadas; esta red de vinculación servirá para concretar con soportes técnicos la inclusión de las organizaciones sociales, indígenas, pueblos y nacionalidades en los distintos sistemas educativos. En una primera fase se integraron las siguientes universidades:

- Escuela Politécnica Nacional;
- Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil;
- Universidad Técnica de Ambato;
- Universidad Nacional de Chimborazo;
- Universidad San Francisco de Quito.

Posteriormente se lograron acercamientos con otras instituciones internacionales como, por ejemplo: La Embajada China, el Programa Mundial de Alimentos, etc., con las cuales se encaminaron gestiones de cooperación en distintos aspectos para los pueblos y nacionalidades del Ecuador. Por su parte, la Embajada de China concedió becas de estudios de cuarto nivel para la SGDPN.

El relacionamiento internacional también forma parte de los objetivos de la dirección; por lo tanto, se desarrolló una visita internacional a los Estados Unidos con el propósito de lograr acercamientos con organismos internacionales tales como: la Organización de Estados Americanos (OEA), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Mundial, Universidad de Harvard, y el Massachusetts Institute of Technology (MIT). Con los siguientes resultados en una primera fase:

- 18 cupos para el diplomado digital de inclusión social y acceso a derechos de la OEA;
- Asistencia técnica en cambio climática con el BID;
- Programa de evaluaciones aleatorizadas por el JPAL-MIT;
- Desarrollo del GrowthLab aplicado para el contexto de pueblos y nacionalidades.

De la misma forma se tuvieron acercamientos con instituciones internacionales como: la Unión Europea, Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (*AECID*), estas instituciones compartieron su interés en apoyar el trabajo en áreas tales como: economía circular, cambio climático, y proyectos de agua y riego. A más de ello, se firmaron

convenios marcos entre la Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil y el Instituto Universitario INCINE, las mismas que ofrecieron becas para pueblos y nacionalidades.

Al terminar el año 2021 se desarrolló un diálogo sobre la disponibilidad de becas para el diplomado de inclusión social y acceso a derechos de la Escuela de Gobierno de la OEA y se canalizaron reuniones con el Programa Mundial de Alimentos (PMA) para generar una alianza de cooperación en el tema de desnutrición crónica infantil en pueblos y nacionalidades.

Finalmente, como parte del levantamiento de información sobre pueblos y nacionalidades se realizaron acercamientos interinstitucionales para tratar el tema de correlación de datos, información desagregada sobre organizaciones sociales, pueblos y nacionalidades que poseen las instituciones públicas del país, entre las cuales podemos anotar las siguientes:

- Registro Civil;
- Registro Social;
- CNT;
- MDT;
- Ministerio de Salud;
- Ministerio de Educación;
- Cancillería;
- SENESCYT;
- Servicios de Rentras Internas.

PROCESOS ADJETIVOS O GESTIONES DE ASESORÍA Y APOYO INSTITUCIONAL

2.5 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

Esta Dirección tiene como misión: Administrar, gestionar y controlar el desarrollo e implementación de los subsistemas de talento humano, mediante la aplicación de leyes, reglamentos, normas técnicas, políticas, métodos y procedimientos, que permitan mejorar la gestión organizacional.

Por consiguiente, esta Dirección diseñó, elaboró, gestionó y concluyó los siguientes instrumentos técnicos necesarios para la operabilidad de la institución:

- Plan de Evaluación del Desempeño;
- Código de Ética Institucional;
- Plan de Capacitación 2021;
- Reglamento Interno para servidoras y servidores públicos de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades;
- Reglamento Interno para el Personal de la Secretaría de Gestión y Desarrollo De Pueblos Y Nacionalidades, Amparados bajo el Régimen del Código del Trabajo;
- Plan de Vacaciones;
- Estatuto Provisional para la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades.

Con el fin de dar cumplimiento a la norma vigente establecida por la Contraloría General del Estado, se realizó la contratación de la Póliza de Fidelidad, la misma que se encuentra actualizada conforme a los movimientos de personal; también, se adquirió el equipo biométrico cumpliendo con el Reglamento Interno de LOSEP y Código de Trabajo.

Al mes de diciembre 2021, el Distributivo de Personal y la nómina de Gasto Corriente refleja el siguiente numérico:

Tabla 6. Distributivo de Personal

RÉGIMEN LABORAL	MODALIDAD LABORAL	CANTIDAD
CÓDIGO DEL TRABAJO	CONTRATO INDEFINIDO	6
LOSEP	CONTRATOS OCASIONALES	69
	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCIÓN	14
TOTAL GENERAL		89

Fuente: Dirección de Administración de Talento Humano

Elaborado por: Dirección de Administración de Talento Humano

Considerando el traspaso de Competencias de la Secretaría de Derechos Humanos a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades según Decreto Ejecutivo Nro.186 de 07 de septiembre 2021, al mes de diciembre 2021 se vinculó el siguiente personal perteneciente al grupo de gasto de Inversión conforme se detalla:

Tabla 7. Distributivo de Personal- Inversión

MODALIDAD LABORAL	GRUPO OCUPACIONAL	CANTIDAD
CONTRATOS OCASIONALES	NIVEL JERARQUICO SUPERIOR 3 DEC. 135	1
	SERVIDOR PUBLICO 5	1
	SERVIDOR PUBLICO 7	1
	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 4	1
TOTAL		4

Fuente: Dirección de Administración de Talento Humano

Elaborado por: Dirección de Administración de Talento Humano

Finalmente, al cierre del ejercicio fiscal a diciembre 2021, entre personal de gasto Corriente e Inversión la nómina refleja un total de 93 servidores en relación de dependencia.

Desde el mes de junio a diciembre 2021 la Dirección de Administración de Talento Humano, ha cumplido con la elaboración y solicitud de autorización de gasto de las siguientes nóminas:

Tabla 8. Gasto- Nómina

TIPO DE NÓMINA	CANT.
Décimo cuarto anual CT	1
Décimo cuarto anual LOSEP	1
Décimo tercer sueldo anual	3
Décimo tercero y cuarto mensualizado	6
Fondos de reserva	7
Liquidación de haberes	5
Nómina de horas extras y suplementarias	4
Nómina General	8
Nómina de Subsidios por Alimentación y Transporte	6
Subrogaciones y Encargos	5
TOTAL DE NÓMINAS PROCESADAS	46

Fuente: Dirección de Administración de Talento Humano

Elaborado por: Dirección de Administración de Talento Humano

La Dirección de Administración del Talento Humano, cumplió con la normativa legal vigente y aplicable, con el pago oportuno de los diferentes haberes al personal, así como la solicitud del gasto para pago de obligaciones patronales, garantizando de esta manera el acceso a la Seguridad Social durante el año 2021 para los servidores y trabajadores.

Finalmente, esta Dirección cumple con las disposiciones establecidos por el Ministerio del Trabajo, así como, del Ministerio de Finanzas, referente a la contratación de personal durante el presente ejercicio fiscal, de acuerdo con los recursos disponibles y a la generación de los instrumentos técnicos. De la misma forma, realiza acciones enmarcadas en la Ley de Servicio Público y su Reglamento, Código de Trabajo, Acuerdos, Resoluciones, Circulares entre otros documentos, con la finalidad de mantener una gestión pública de calidad con los estándares óptimos de cumplimiento.

2.6 DIRECCIÓN FINANCIERA

La Máxima Autoridad Institucional a través de Resolución Nro. SGDPN-2021-016, del 30 de diciembre de 2021, emite la *“Estructura Provisional de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades”* misma que en su artículo 19 *“...determina las atribuciones y responsabilidades de la Dirección Financiera...”* a través de la gestión de presupuesto, contabilidad y tesorería.

Esta Dirección tiene como misión: Administrar, gestionar, suministrar y controlar los recursos financieros requeridos para la ejecución de los servicios, procesos, planes, programas y proyectos institucionales, en función de la normativa vigente con el propósito de mejorar la eficiencia, eficacia y la calidad del gasto.

2.6.1 GESTIÓN DE PRESUPUESTO

A través de la gestión de presupuesto durante el 2021 se socializaron las *“Directrices para la emisión de certificaciones presupuestarias anuales, plurianuales y con avales con su respectiva vigencia, ejercicio fiscal 2021”*; tomando en cuenta las directrices antes indicadas se realizaron las siguientes gestiones:

Tabla 9. Gestión de presupuesto

TIPO DE DOCUMENTO	NRO.
Certificaciones	74
Presupuestarias	
Certificaciones Plurianuales	13
Avales aprobados	7
TOTAL	94

Fuente: Dirección Financiera
Elaborado por: Dirección Financiera

Así mismo, durante el mes de diciembre del 2021 se gestionó con el Ministerio de Economía y Finanzas la recepción de los recursos atados al Proyecto “*Creación de redes de medios comunitarios, públicos y privados locales*” debido al establecimiento de nuevas competencias a través de Decreto Ejecutivo Nro. 186 del 07 de septiembre del 2021, esto, por un valor de USD. 17.895,48; monto que, se destinó para el pago de remuneraciones al personal, debido al proceso de cierre en el cual está inmerso el Proyecto antes mencionado.

2.6.2 GESTIÓN DE CONTABILIDAD

A través de la presente gestión se realizó el pago de viáticos por comisiones de servicios al personal de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades que realizaron actividades fuera de su lugar habitual de trabajo durante el 2021.

Asimismo, se motivó la emisión de la normativa para regular la gestión de las cajas chicas institucionales dando como resultado la suscripción por parte de la Máxima Autoridad Institucional de la RESOLUCIÓN Nro. SGDPN-2021-005 del 27 de agosto del 2021 mediante el cual se expide el “*Reglamento interno de administración del fondo fijo de caja chica y fondos a rendir cuentas de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades.*”

Tabla 10. Gestión de Contabilidad

Tipo de Documento	Número
Viáticos pagados	58
Reposiciones de caja chica realizados	11
TOTAL	59

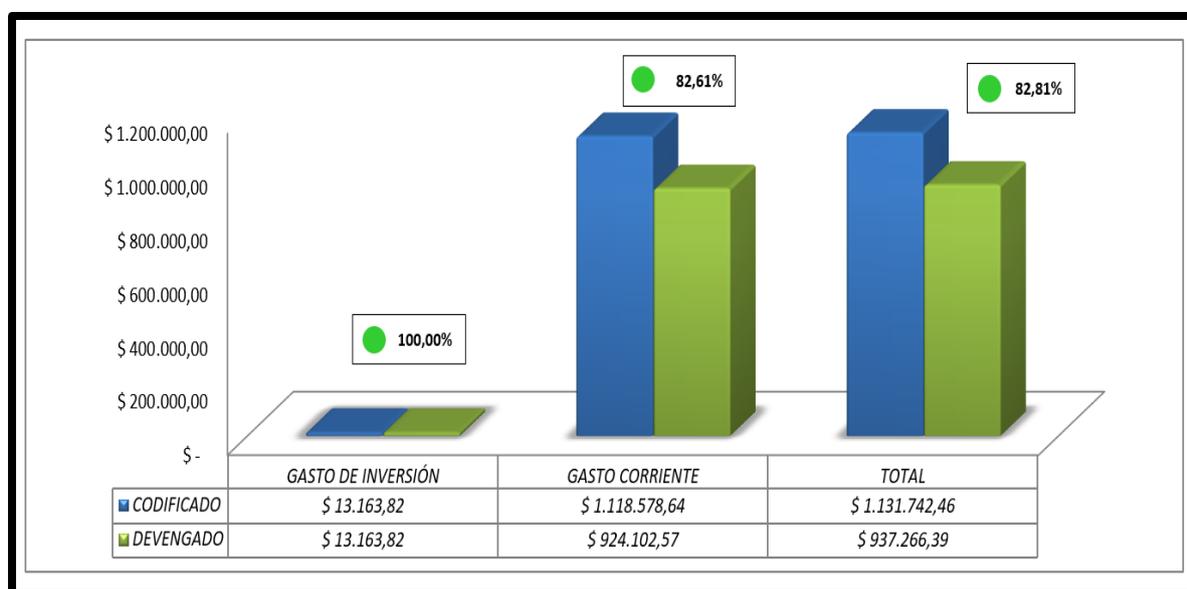
Fuente: Dirección Financiera
Elaborado por: Dirección Financiera

2.6.3 GESTIÓN DE TESORERÍA

Mediante la gestión de tesorería durante el 2021 se motivó la creación de cuenta “T” tipo CR, así como, la cuenta recaudadora a través del Banco del Pacífico; mismas que sirvieron para realizar la recaudación de valores por parte de esta Secretaría.

Asimismo, se gestionaron todos los procesos de pago motivados por las diferentes áreas de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, dando como resultado un valor pagado de USD. 937,266.39.

Ilustración 2. Presupuesto Devengado



Fuente: Dirección Financiera

Elaborado por: Dirección Financiera

2.7 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Esta Dirección tiene como misión: Administrar eficaz y eficientemente los recursos materiales, logísticos, bienes y servicios institucionales demandados para la gestión de la entidad, de conformidad con la normativa vigente.

La Gestión Administrativa de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades realizó gestiones para recibir dos vehículos en calidad de transferencia de

dominio de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público a través del acta Nro. SETEGISP-CGAF-DIA-UGBIP-BV-2021-029 del 2 de junio del 2021.

Asimismo, se suscribió el contrato de comodato No. SGPR-COMODATO-2021-007 del 31 de agosto del 2021, con la Presidencia de la República y se recibió mediante actas entrega recepción otros cuatro vehículos.

De la misma forma se recibieron dos vehículos en calidad de transferencia de dominio de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público a través del acta Nro. SETEGISP-CGAF-DIA-UGBIP-BV-2021-032 del 29 de octubre del 2021.

La Dirección Administrativa de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades recibió 4 vehículos por parte de la Secretaría de Derechos Humanos en cumplimiento al Decreto Ejecutivo No. 186, a través de acta entrega recepción suscrita el 3 de diciembre del 2021. Todo esto con el propósito de darle la operabilidad y traslado a los funcionarios de la SGDPN acorde la normativa vigente y aplicable; y, acorde las necesidades debidamente justificables.

En cumplimiento al Decreto Ejecutivo No. 186 se recibió los bienes correspondientes al “PROYECTO CREACIÓN DE REDES DE MEDIOS COMUNITARIOS, PÚBLICOS, PRIVADOS LOCALES” por parte de la Secretaría de Derechos Humanos conforme el siguiente detalle:

Tabla 11. Bienes recibidos del Proyecto Creación de Redes

Detalle	Cantidad
MOBILIARIO	89
MAQUINARIA Y EQUIPO	593
EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	81
BIENES NO DEPRECIABLES	436
TOTAL	1203

Fuente: Dirección Administrativa

Elaborado por: Dirección Administrativa

Los bienes que corresponden al “PROYECTO CREACIÓN DE REDES DE MEDIOS COMUNITARIOS, PÚBLICOS, PRIVADOS LOCALES” fueron entregados en calidad de comodato a las siguientes radios comunitarias:

Tabla 12. Bienes entregados del Proyecto Creación de Redes

Nro.	Nombre de Nacionalidades	Nro. de Bienes Entregados
1	FEDERACION DE CENTROS AWA DEL ECUADOR	69
2	NACIONALIDAD TSACHILA	78
3	ASOSACION DE COMUNIDADES INDIGENAS DE ARAJUNO	100
4	FEDERACION DE CENTROS CHACHIS DE ESMERALDAS	71
5	FEDERACION DE LA NACIONALIDAD SHUAR DE PASTAZA	76
6	NACIONALIDAD ORIGINARIO A'I KOFAN DEL ECUADOR	94
7	NACION SAPARA DEL ECUADOR NASE	79
8	NACIONALIDAD ANDWA DE PASTAZA DEL ECUADOR	79
9	NACIONALIDAD WAORANI DEL ECUADOR	107
10	ORGANIZACIÓN DE COMUNIDADES KICHWAS DE LORETO	80
11	NACIONALIDAD ACHUAR DEL ECUADOR	78
12	NACIONALIDAD SHIWIAR DEL ECUADOR	82
13	NACIONALIDAD EPERA SIAPIDAARA DEL ECUADOR	78
	TOTAL	1071

Fuente: Dirección Administrativa
Elaborado por: Dirección Administrativa

2.8 DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN

Esta Dirección tienen como misión: Difundir y promocionar la gestión institucional a través de la administración de los procesos de comunicación con pertinencia cultural, imagen y relaciones públicas, en aplicación de las directrices emitidas por las entidades rectoras, el Gobierno Nacional y el marco normativo vigente, para informar las decisiones y acciones de la entidad, a los pueblos y nacionalidades, y ciudadanía en general.

La Dirección de Comunicación Social realizó su gestión enmarcada en los lineamientos gubernamentales y con los avales correspondientes de la SECOM, su misión, mantener comunicada tanto al interior de esta cartera de Estado como al exterior las actividades, logros y objetivos a toda la ciudadanía y hasta internacionalmente.

Al tratarse de una Secretaría que se encontraba en creación, se partió de la elaboración del Plan de Estratégico de Comunicación-2021, el mismo que, fue ejecutado de la siguiente forma:

a) Productos comunicacionales

- 745 artes
- 5 convocatoria de medios a eventos institucionales
- 19 boletines de prensa
- 55 entrevistas en medios de comunicación
- 50 publicaciones free press (prensa libre) en medios de comunicación
- 1500 publicaciones en redes sociales
- 23 campañas sociales
- 145 monitoreo de medios de comunicación
- 308 coberturas en despacho
- 55 coberturas en territorio
- 58 videos master
- 235 versiones de video

b) Redes sociales – seguidores

- Facebook: 2577
- Instagram: 398
- Twitter: 304

c) Otras canales de comunicación

- Página web institucional: www.secretariapueblosynacionalidades.gob.ec/
- YouTube

Al ser una institución de reciente creación las estrategias implementadas han permitido contar hasta el momento con el número de seguidores que se describieron con anterioridad.

Tabla 13. Detalle de acciones comunicacionales con y sin presupuesto que fueron ejecutadas

No	Acción / Campaña	Presupuesto	Público Objetivo	Cumplimiento	Observaciones
1	Crear una campaña con infografías y videos con pertinencia cultural sobre la institución, misión, visión, objetivos y competencias institucionales.	N/A	Pueblos y nacionalidades, y ciudadanía en general	100 %	Se cumplió
2	Crear una campaña con infografías y videos con pertinencia cultural sobre saberes y lenguas ancestrales y sobre el día internacional de los pueblos indígenas.	N/A	Ciudadanía en general	100%	Se cumplió
3	Contratación del servicio de pauta en radios comunitarias y redes sociales de la Secretaría del Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades			0 %	Se realizó el respectivo levantamiento de informe de necesidad y demás trámites administrativos para la contratación del servicio sin embargo se generó varios contratiempos con los proveedores ya que no se encontraban al día con el SRI y el IESS; la dirección se vio en la necesidad de buscar otros proveedores que en su

					<p>mayoría no quieren trabajar con el Estado.</p> <p>Tras conseguir nuevas proformas se dio continuidad al proceso y se pasó inmediatamente al área de Compras Públicas quienes procedieron a realizar lo que les compete.</p> <p>Mediante Quipux el área de Compras Públicas informó que lamentablemente debido a los contratiempos que se dio con los proveedores según el cronograma para la compra ya no se puede realizar el servicio de pautaje y los procesos fueron devueltos.</p>
		\$19.045,54			
3	<p>Comprar equipos de comunicación de vanguardia para producir material audiovisual multimedia, fotográfico y de diseño de imagen corporativa para difundir en redes sociales.</p>	\$19835,20	<p>Pueblos y nacionalidades, y ciudadanía en general</p>	12,76%	<p>Se realizó el respectivo levantamiento de informe de necesidad y demás trámites administrativos para la adquisición de equipos de comunicación sin embargo se generó varios contratiempos con los proveedores ya que solicitaban que se realice el pago adelantado; se puso en</p>

					<p>conocimiento inmediatamente a la Coordinación Administración Financiera quienes nos manifestaron que el Estado o hace anticipos, lo cual provocó que los proveedores se salgan del proceso.</p> <p>Para poder comprar algunos equipos conseguimos un proveedor que logró vendernos la cámara entre otros accesorios.</p>
--	--	--	--	--	---

Fuente: Dirección de Comunicación Social

Elaborado por: Dirección de Comunicación Social

Ilustración 3. Campaña Día Internacional De Los Pueblos Indígenas



Ilustración 4. Campaña – Lenguas y Saberes Ancestrales

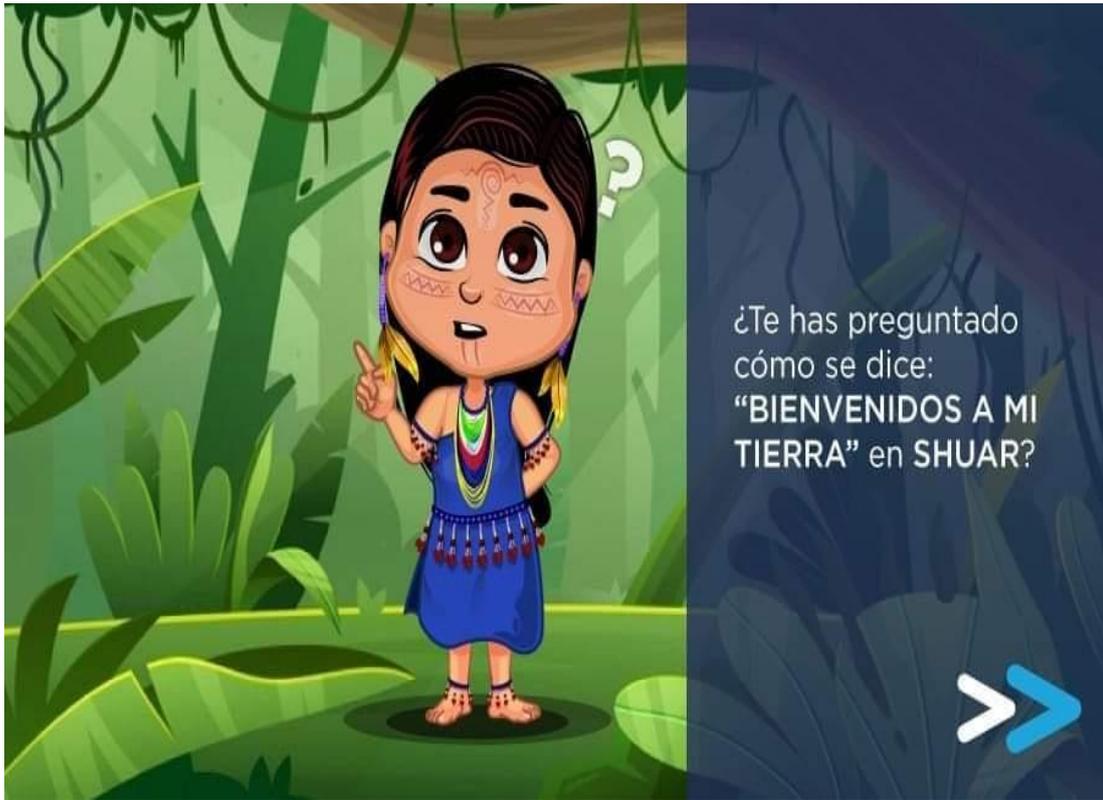


Ilustración 5. Campaña Certificaciones Lenguas Ancestrales



Ilustración 6. Transición del Proyecto – PROFECPIAM

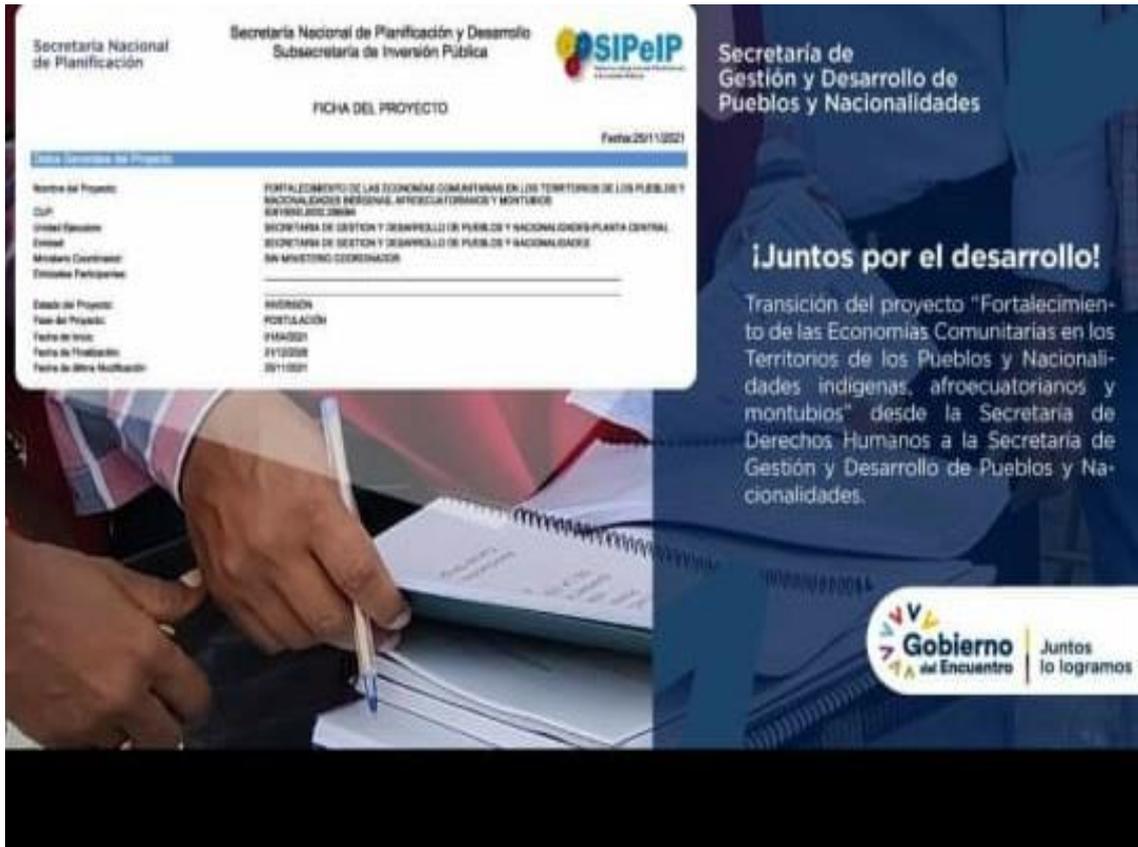
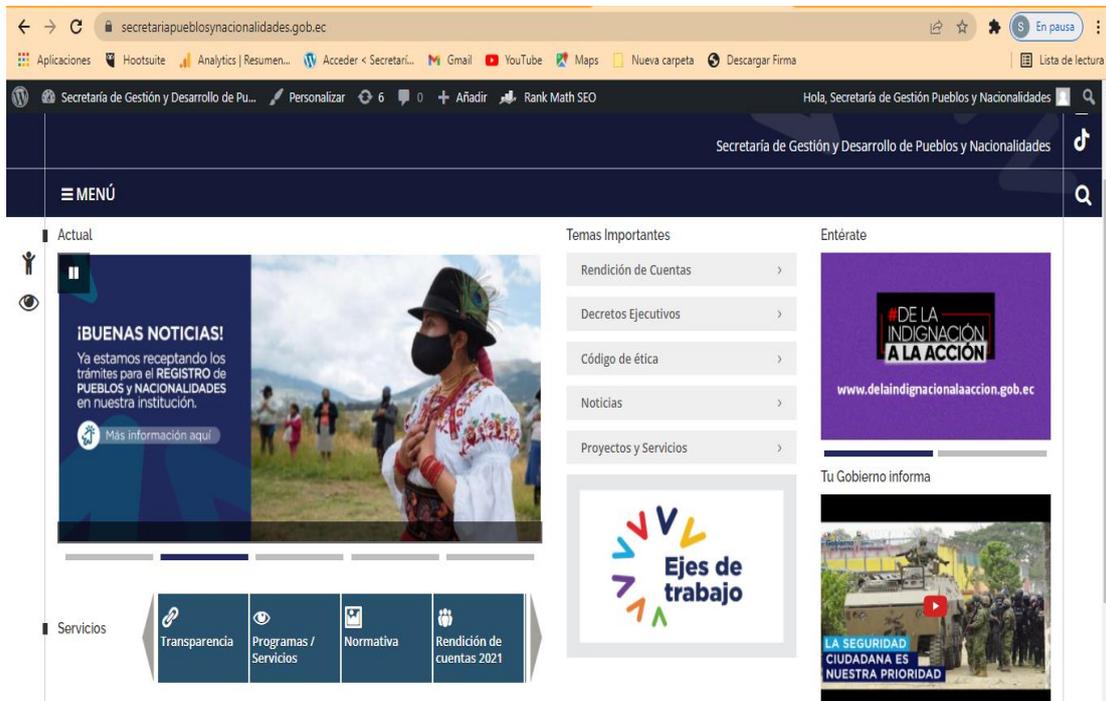


Ilustración 7. Página web implementada con contenido



2.9 DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Esta Dirección, tiene como misión asesorar y coordinar la gestión de los servicios de tecnologías de la información de la entidad, alineados al plan estratégico institucional y al cumplimiento del Plan Nacional de Gobierno Electrónico y las políticas y objetivos gubernamentales; así como, gestionar los proyectos y programas de tecnologías de la información alineados a la arquitectura tecnológica institucional establecida en el PETI, POATIC, PACTIC y las políticas públicas relacionadas.

Bajo este antecedente se realizaron las siguientes actividades:

Tabla 14. Gestión de Tics

Nombre Gestión	Nombre Producto	Actividades
Gestión de Desarrollo y Proyectos Tecnológicos	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acompañamiento tecnológico en Plataforma SUIOS de la Secretaría de Derechos Humanos ▪ Construcción de Sistema Teletrabajo versión 1.0
	Plan de Contingencia Tecnológico	
	Plan de Gestión de Bases de Datos y Aplicaciones Informáticas	
	Plan de Mantenimiento de Software	
	Informe de Análisis de Riesgos y vulnerabilidades de aplicaciones informáticas	
Gestión de Infraestructura y Seguridad de la Información	Informe de avances del Esquema Gubernamental de la Información de la DTIC	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Implementación de Servicio de Internet, LAN & WLAN gestionada oficinas 605-607 ▪ Implementación de Data center Virtual ▪ Capacitación en herramientas de gestión
	Informe de Procesos de Contratación de la DTIC	
	Informe de Cumplimiento de Mantenimiento de Infraestructura Tecnológica	

	Plan de disponibilidad y Aseguramiento de la Infraestructura Tecnológica	gubernamental: Quipux y Ciberseguridad <ul style="list-style-type: none"> ▪ Implementación de Correo Electrónico institucional ▪ Implementación de Gestor Documental Quipux
	Plan de Respaldo de la Información	
	Informe de registro de Usuarios a sistemas informáticos institucionales	
Gestión de Soporte Técnico a Usuarios	Diagramas y arquitecturas tecnológicas	
	Informe Técnico de ciclo de vida de las aplicaciones y sistemas Informáticos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Adquisición e Instalación de impresoras multifunción y función de escaneo direccionado a correo electrónico ▪ Levantamiento de proceso de contratación de equipamiento tecnológico para todos los funcionarios de la SGDPN
	Planes de Capacidad y prevención de impacto a niveles de seguridad por cambios en sistemas operativos/ ofimática, equipamiento y servicios tecnológicos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Soporte tecnológico a través de mesa de ayuda
	Informe trimestral de LAN&WLAN gestionada	

Fuente: Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Elaborado por: Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Tabla 15. Procesos de contratación pública DTICS

No	PROCESO DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	INFORME TÉCNICO	ESTUDIO DE MERCADO	TDR VALIDADO	POA	PAC
2	ARRIENDO DE COMPUTADORAS	INFIMA CUANTIA	13/8/2021	13/8/2021	16/8/2021	16/8/2021	17/8/2021
1	INTERNET, LAN, WLAN GESTIONADA	INFIMA CUANTIA	29/7/2021	2/8/2021	3/8/2021	2/8/2021	3/8/2021

4	IMPRESORAS	CATALOGO ELEVCTRONICO	16/8/2021	16/8/2021	16/8/2021	17/8/2021	20/8/2021
5	ESCANNER	INFIMA CUANTIA	22/11/2021	22/11/2021	2/12/2021	13/9/2021	3/12/2021
3	DATA CENTER VIRTUAL	REGIMEN ESPECIAL	13/9/2021	13/9/2021	29/9/2021	18/10/2021	25/10/2021
8	COMPUT. ESCRIT. PORTA.	SUBASTA INVERSA	21/10/2021	21/10/2021	22/10/2021	10/12/2021	4/11/2021
9	ANTISPAM Y CORREO	INFIMA CUANTIA	9/11/2021	9/11/2021	11/11/2021	17/11/2021	22/11/2021
10	PAGINAS WEB	INFIMA CUANTIA	9/11/2021	9/11/2021	10/11/2021	17/11/2021	22/11/2021

Fuente: Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Elaborado por: Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

2.10 DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Esta Dirección tiene como misión: Dirigir, coordinar, implementar, controlar y evaluar los procesos estratégicos institucionales a través de la gestión de la planificación e inversión; seguimiento y evaluación; procesos, calidad y servicios; cambio de cultura organizativa; con la finalidad de contribuir a la mejora continua, de los productos y servicios de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades.

La Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades – SGDPN, una vez creada, procede a realizar su estructura orgánica funcional con los lineamientos y aprobación del Ministerio del Trabajo, así como, su matriz de competencias y los primeros instrumentos de planificación como son, la cadena de valor y el modelo de gestión institucional previos, la estructuración del presupuesto institucional como parte de los procesos de institucionalización y operación; una vez plasmadas sus competencias, atribuciones y facultades otorgadas a través de la normativa legal vigente se procedió a elaborar el Plan Estratégico Institucional -PEI- y a la vez, coordinadamente con la Dirección de Talento Humano su estatuto orgánico por procesos, garantizando su articulación con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

EL ROL INSTITUCIONAL

La Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, en el marco referencial de la normativa antes mencionada, para propiciar y fortalecer el desarrollo de los pueblos y nacionalidades rescatando su riqueza intergeneracional, apoyando su identidad, sentido de

pertenencia, tradiciones ancestrales y formas de organización social, además de conservar y promover sus prácticas de manejo de la biodiversidad en su entorno natural, formas de convivencia, proteger y desarrollar los conocimientos colectivos, así también motivar las relaciones y corporación con otros pueblos e impulsar el uso de vestimentas, símbolos y emblemas que los identifiquen, en relación a los principios y orientaciones del Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025:

Tabla 16. Alineación al Plan Nacional de Desarrollo

Objetivo del PND 2021 – 2025	Política del PND 2021 - 2025	Metas del PND 2021 - 2025	Objetivos estratégicos institucionales
Objetivo 8: Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.	8.1: Erradicar la pobreza y garantizar el acceso universal a servicios básicos y la conectividad en las áreas rurales, con pertinencia territorial.	Reducir de 70% a 55% la pobreza multidimensional rural, con énfasis en pueblos y nacionalidades y poblaciones vulnerables. / Indicador: Tasa de pobreza multidimensional en el área rural.	Incrementar acciones de revalorización y revitalización de las identidades y diversidades culturales de Pueblos y Nacionalidades, comunas, comunidades, Afros y Montubios. Incrementar programas y proyectos productivos, emprendimientos, infraestructura e inversiones, en los territorios de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades.
Objetivo 14: Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía	14.2 Potenciar las capacidades de los distintos niveles de gobierno para el cumplimiento de los objetivos nacionales y la prestación de servicios con calidad	Aumentar el índice de percepción de calidad de los servicios públicos 6,10 a 8,00	Fortalecer las capacidades institucionales, potenciando la gobernanza y el desarrollo económico territorial, registro y demás actos administrativos e información de las organizaciones sociales, así como la transferencia de conocimientos en las comunas, comunidades y demás organizaciones sociales sin fines de lucro de todos los Pueblos y Nacionalidades. Implementar proyectos de desarrollo y crecimiento económico en las comunas, comunidades, Pueblos y Nacionalidades, fomentando la inclusión social y económica, mejorando las condiciones de vida, y reduciendo las brechas de desigualdad y fortaleciendo el relacionamiento interinstitucional y la cooperación internacional. Fortalecer las capacidades institucionales

Fuente: Dirección de Planificación

Elaborado por: Dirección de Planificación

La Dirección de Planificación elaboró y gestionó bajo los lineamientos de la Secretaría Nacional de Planificación el documento de Análisis de Presencia Institucional en Territorio - APIT-, el cual se validó acorde las necesidades institucionales, en el mismo se crea las siguientes oficinas técnicas, que permitirán la desconcentración institucional:

Tabla 17. Oficinas técnicas Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades

Unidades Desconcentradas	Número de Unidades Desconcentradas Zonales	Ubicación		Cobertura	Estado	
		Provincia	Cantón		Implementada	Nueva
Oficina técnica Zonal 1	1	Esmeraldas	Esmeraldas	Zona 1 (Esmeraldas, Imbabura, Carchi, Sucumbíos)	NO	SI
Oficina técnica Zonal 3	1	Pastaza	Puyo	Zona 3 (Chimborazo, Cotopaxi, Tungurahua, Pastaza)	NO	SI
Oficina técnica Zonal 4	1	Manabí	Portoviejo	Zona 4 (Manabí, Santo Domingo de los Tsáchilas)	NO	SI
Oficina técnica Zonal 5	1	Bolívar	Guaranda	Zona 5 (Santa Elena, Guayas excepto los cantones de Guayaquil, Samborondón y Durán, Bolívar, Los Ríos y Galápagos Zona 8 (Cantones de Guayaquil, Samborondón y Durán)	NO	SI
Oficina técnica Zonal 1	1	Morona Santiago	Macas	Zona 6 (Morona Santiago, Azuay, Cañar)	NO	SI

				Zona 7 (El Oro, Loja, Zamora Chinchipec)		
--	--	--	--	---	--	--

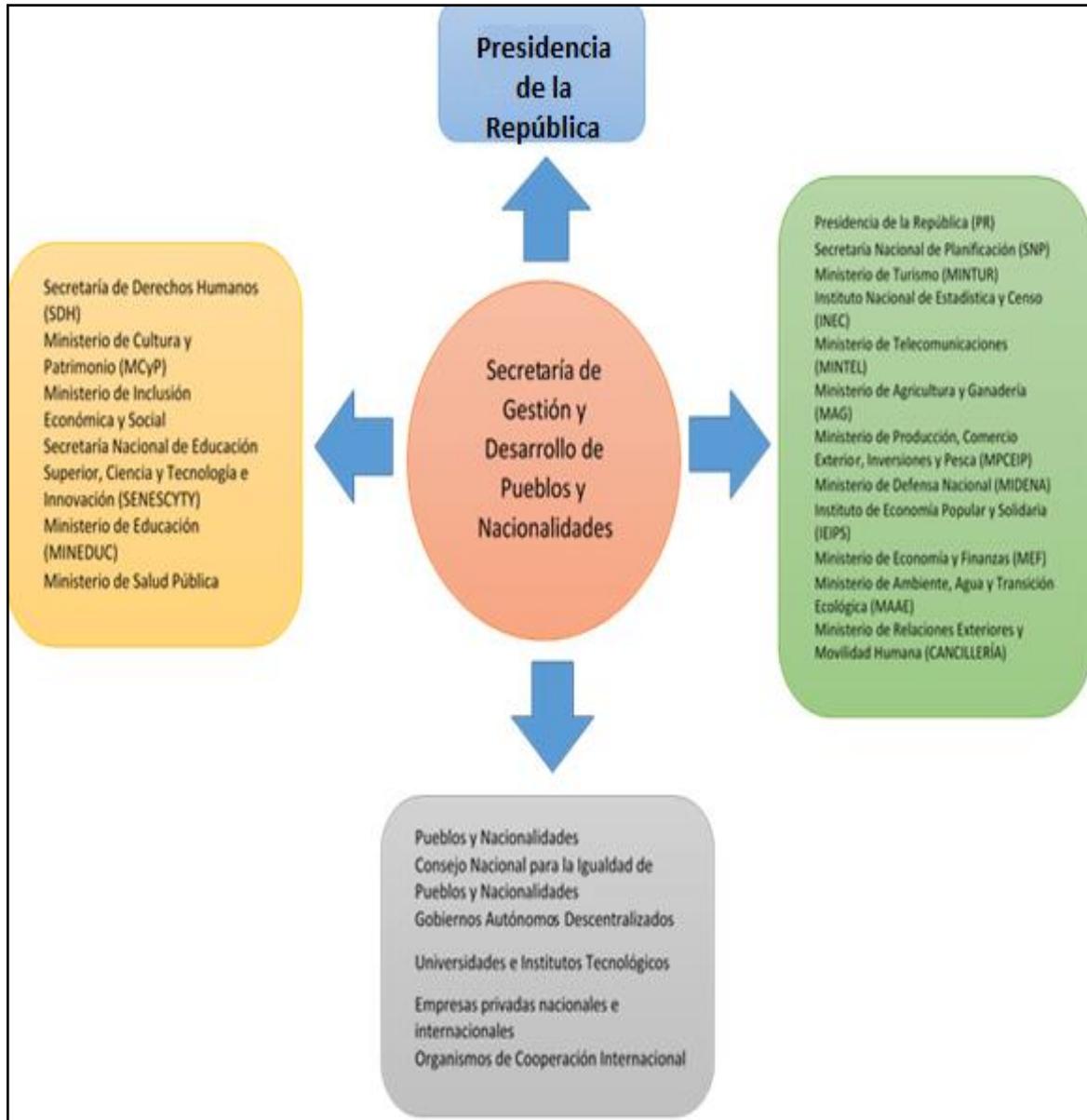
Fuente: Dirección de Planificación

Elaborado por: Dirección de Planificación

A nivel central se desarrollará las políticas, regulaciones, planificación, estrategias, directrices para el desarrollo en función del estado plurinacional e intercultural, metodologías de monitoreo control y evaluación de la implementación de la política pública, registro de pueblos y nacionalidades; y proyectos comunitarios con pertinencia cultural productiva y de emprendimiento, en función del desarrollo y fortalecimiento de la plurinacionalidad e interculturalidad.

Las oficinas técnicas se encargarán de coordinar la prestación de los servicios que tiene la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, articulando con Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades, Organizaciones y Fundaciones sin fines de lucro, con la finalidad de recopilación de documentos habilitantes para el otorgamiento de personería jurídica, así como también recopilación de información y necesidades de subproyectos o micro proyectos para ser financiados mediante gasto inversión, además de coordinación para la promoción de identidades y diversidad cultural.

Ilustración 8. Relacionamiento institucional externo de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades)



Fuente: Modelo de Gestión Institucional
Elaborado por: Dirección de Planificación

En el año 2021 se gestionaron los siguientes proyectos:

1. CREACION DE REDES DE MEDIOS COMUNITARIOS, PUBLICOS Y PRIVADOS LOCALES. - En proceso de liquidación y cierre, proyecto de traspaso de la Secretaría de Derechos Humanos mediante Decreto Ejecutivo Nro.186.
2. DESARROLLO INTEGRAL DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES AFROECUATORIANOS Y MONTUBIOS DEL ECUADOR 2022-2025.- Proyecto de inversión financiado con recursos fiscales.
3. FORTALECIMIENTO DE LAS ECONOMÍAS COMUNITARIAS EN LOS TERRITORIOS DE LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES INDÍGENAS, AFROECUATORIANOS Y MONTUBIOS. - Proyecto a ser financiado por el Banco Mundial de traspaso de la Secretaría de Derechos Humanos a ejecutarse en el año 2022 hasta el año 2026.

Tomando en consideración el Modelo Ecuatoriano de Calidad y Excelencia-MECE que en su principio cuatro manifiesta acerca de la gestión por procesos y hechos, el mismo que guía a las instituciones públicas hacia la perspectiva de que un resultado deseado se alcanza con mayor eficiencia cuando los recursos destinados y las actividades propuestas están gestionados como un proceso y que las decisiones eficaces están basadas en el análisis de los datos y de la información.

Es así como dentro del Manual de Procedimientos de la arquitectura institucional de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades se está construyendo, teniendo a la fecha 5 Procesos y 3 Subprocesos aprobados.

Conforme el ACTA No. 031 – CEI – 2021 del 24 de septiembre de 2021, se participó como delegados en la Comisión Especial de Información en la cual se realizó lo siguiente: Se estableció el **objetivo:** 8. Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades. **Política:** 8.1 Erradicar la pobreza y garantizar el acceso universal a servicios básicos y la conectividad en las áreas rurales, con pertinencia territorial. **Meta:** 8.1.2. Reducir de 70% a 55% la pobreza multidimensional rural, con énfasis en pueblos y nacionalidades y poblaciones vulnerables. **Indicador:** Tasa de pobreza multidimensional (TPM) en el área rural, para la construcción del Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025.

Por otro lado, cumpliendo con la **LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LOTAIP)**, se publica de manera mensual, la información legal correspondiente en la página web institucional.

La Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, su reglamento, resoluciones; y, directrices del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información establecen la obligatoriedad de realizar la Planificación Anual de la Simplificación de Trámites Administrativos, así como, la publicación de estos en la plataforma gov.ec, por tanto, se publicaron 6 trámites principales en el sistema los cuales se detallan a continuación:

1. Atención de requerimientos de acceso de información pública:

Servicio orientado a la población en general que desee conocer la información que genera, produce o custodia la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, en los diferentes servicios que brinda la institución mediante el portal "Contacto Ciudadano" o a través del correo electrónico: balcon.servicios@sgdpn.gob.ec.

2. Emisión de certificación de existencia legal de Organizaciones Sociales:

Trámite orientado a solicitar certificado de existencia legal de una organización social, de su directiva o de sus integrantes.

Este documento se sustenta con la información que reposa en los archivos físicos de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades.

3. Emisión de copias simples y/o certificadas de documentos que reposen en los expedientes de Organizaciones Sociales:

Trámite orientado a la emisión de copias simples y/o certificadas de uno o varios documentos que conforman el expediente de la organización social y organizaciones de pueblos y nacionalidades.

Las copias, son una reproducción exacta del documento original que reposa en el archivo de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades; a costa de los peticionarios.

4. Personería jurídica de las comunidades:

Trámite orientado a otorgar la personería jurídica de las Organizaciones: Comunas, Comunidades, Pueblos, Nacionalidades, y Organizaciones Sociales sin fines de lucro de los Pueblos y Nacionalidades.

5. Personería jurídica de las fundaciones y las corporaciones de primer, segundo y tercer grado:

Trámite dirigido para otorgar la personería jurídica de las fundaciones y corporaciones de primer, segundo y tercer grado, sin fines de lucro de los Pueblos y Nacionalidades.

6. Registro y Actualización de Actos Administrativos de Organizaciones Sociales:

Trámite orientado a las organizaciones relacionadas con Nacionalidades y Pueblos legalmente constituidas; podrán solicitar Actos Administrativos relacionados con su organización, tales como: Registro de Directiva, Inclusión / Exclusión de Socios, Reforma y codificación de Estatutos, Disolución y Liquidación.

Ilustración 9. Trámites y Servicios Institucionales

The screenshot shows a web browser window with the URL <https://www.gob.ec/gdpm>. The page header includes the 'Gov.ec' logo and navigation links: Inicio, Trámites, Instituciones, Regulaciones, Acceso, and Trámites en línea. Below the header is a banner for the 'Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades' featuring portraits of several individuals. The main content area is titled 'Trámites y Servicios Institucionales' and contains a table with the following data:

Trámite	Descripción
Atención de requerimientos de acceso de información pública	Servicio orientado a la población en general que desee conocer la información que genera, produce o custodia la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, en los diferentes servicios que brinda la institución mediante el porta ...
Emisión de certificación de existencia legal de Organizaciones Sociales	Trámite orientado a solicitar certificado de existencia legal de una organización social, de su directiva o de sus integrantes. Este documento se sustenta con la información que reposa en los archivos físicos de la Secretaría
Emisión de copias simples y/o certificadas de documentos que reposen en los expedientes de Organizaciones Sociales	Trámite orientado a la emisión de copias simples y/o certificadas de uno o varios documentos que conforman el expediente de la organización social y organizaciones de pueblos y nacionalidades. Las copias, son una reproducción exacta del ...
Personería jurídica de las comunidades	Trámite orientado a otorgar la personería jurídica de las Organizaciones: Comunas, Comunidades, Pueblos, Nacionalidades, y Organizaciones Sociales sin fines de lucro de los Pueblos y Nacionalidades.
Personería jurídica de las fundaciones y las corporaciones de primer, segundo y tercer grado	Trámite dirigido para otorgar la personería jurídica de las fundaciones y corporaciones de primer, segundo y tercer grado, sin fines de lucro de los Pueblos y Nacionalidades.
Registro y Actualización de Actos Administrativos de Organizaciones Sociales	Trámite orientado a las organizaciones relacionadas con Nacionalidades y Pueblos legalmente constituidas; podrán solicitar Actos Administrativos relacionados con su organización, tales como: Registro de Directiva, Inclusión / Exclusión de Soc ...

La Dirección de Planificación, encargada de realizar el Plan Operativo Anual -POA- tanto de gasto corriente como de Inversión mantuvo reuniones técnicas a fin de concretar el mismo para su ejecución anual, con el presupuesto asignado:

Tabla 18. Presupuesto Institucional

TOTAL DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL CODIFICADO	GASTO CORRIENTE PLANIFICADO	GASTO CORRIENTE EJECUTADO	GASTO DE INVERSIÓN PLANIFICADO	GASTO DE INVERSIÓN EJECUTADO	% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
1.131.742,46	1.118.578,64	924.102,57	13.163,82	13.163,82	82,82%

Fuente: eSigef

Elaborado por: Dirección de Planificación.

El Plan Estratégico Institucional -PEI- 2021-2025, documento elaborado por la Dirección de Planificación, es un proceso participativo de los Procesos: Adjetivos y Sustantivos de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, que basa su accionar en la Constitución de la República del Ecuador del año 2008, Plan Nacional de Desarrollo Creando Oportunidades 2021-2025, competencias asignadas mediante Decretos Ejecutivos Nro. 29 y 186 de fechas 24 de mayo de 2021 y 7 de septiembre de 2021 respectivamente. El PEI cumple con la validación técnica de la Secretaría Nacional de Planificación.

Por otro lado, cumpliendo las disposiciones del Ministerio del Trabajo se aplicó la primera encuesta piloto de Clima Laboral en el año 2021, a fin de propiciar un ambiente laboral, y sumar las diferencias individuales, percepciones, estilos de pensamiento, la personalidad e inclusive las cultura y las interacciones sociales y la toma de decisiones para el mejoramiento del mismo.

Como parte de la gestión de Cultura Organizacional se realizaron actividades que fomentaron la integración, la cordialidad y el bienestar de los servidores de la SGDPN.

2.11 DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Esta Dirección tiene como misión: Asesorar en materia jurídica a las autoridades, unidades administrativas, entidades y organismos, dentro del marco legal aplicable y demás áreas de derecho; y ejercer el patrocinio judicial y extrajudicial de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades a fin de garantizar la seguridad jurídica en los actos administrativos institucionales.

Con esta consideración se realizaron las siguientes actividades:

Tabla 19. Resoluciones Desarrolladas

REGULACIÓN QUE EXPIDE LA RESOLUCIÓN, REGLAMENTO, INSTRUCTIVO O MANUAL	NO. DE RESOLUCIÓN	FECHA DE LA REGULACIÓN O DEL PROCEDIMIENTO
EXPEDIR EL INDICE OCUPACIONAL PROVISIONAL.	RESOLUCION Nro. SGDPN-2021-001	01 de Julio de 2021
DELEGAR A EL/ LA COORDINADOR/A GENERAL ADMINISTRATIVO/A FINANCIERO/ y DIRECTORES/AS:	RESOLUCIÓN Nro. SGDPN-2021-002	20 de Julio de 2021
APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)	RESOLUCIÓN Nro. SGDPN-2021-003	22 de Julio de 2021
REGLAMENTO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA Y FONDOS A RENDIR CUENTAS.	RESOLUCIÓN Nro. SGDPN-2021-005	27 de agosto de 2021
CÓDIGO DE ÉTICA.	SGPN-2021-006	08 de septiembre de 2021
DELEGAR AL COORDINADOR/A ADMINISTRATIVO/A PAGO DE VIÁTICOS.	SGDPN-2021-007	28 de septiembre de 2021
REGLAMENTO PARA LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (CSI).	SGDPN-2021-008	18 de octubre de 2021.
REGLAMENTO INTERNO PARA EL PERSONAL AMPARADO BAJO EL CÓDIGO DEL TRABAJO	SGDPN-2021-009	18 de octubre de 2021
REGLAMENTO INTERNO PARA SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS -LOSEP	SGDPN-2021-010	18 de octubre de 2021
DELEGACIÓN AL DIRECTOR DE RELACIONAMIENTO INTERINSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	SGDPN-2021-010-A	22 de octubre de 2021
DELEGAR AL SUBSECRETARIO PARA RECIBA TODA DOCUMENTACIÓN DEL ASECRETARPIA DE DERECHOS HUMANOS MOVIMIENTOS SOCIALES DE LA SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS.	SGDPN-2021-011	27 de octubre de 2021
DELEGACIÓN PARA TÍTULOS HABILITANTES PARA PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	SGDPN-2021-012	05 de noviembre de 2021
DELEGAR A EL/LA COORDINADOR/A ADMINISTRATIVO/A FINANCIERO/A LA SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO DENOMINADO "CARTA AVAL", DEL PROYECTO "TEATRO EN EL BARRIO 2021".	SGDPN-2021-013	22 de noviembre de 2021
ESTRUCTURA PROVISIONAL DE LA SECRETARÍA	SGDPN-2021-016	30-dic-21

Fuente: Dirección de Asesoría Jurídica

Elaborado por: Dirección de Asesoría Jurídica

Tabla 20. Revisión de Términos de Referencia

TIPO DE PROCESO	SOLICITADO	REALIZADO	CUMPLIMIENTO
CATÁLOGO ELECTRÓNICO	5	5	100%
ÍNFIMAS CUANTÍAS	27	27	100%
SUBASTA INVERSA	2	2	100%
RÉGIMEN ESPECIAL	4	4	100%
COTIZACIÓN-SERVICIOS	1	1	100%
MENOR CUANTÍA	1	1	100%
TOTAL	40	40	100%

Tabla 21. Contratos

CONTRATO	SOLICITADOS	PROCESADO	CUMPLIMIENTO
2	2	2	100%
MODIFICATORIO	1	1	100%

Tabla 22. Convenios

Nro. DE CONVENIOS	PROCESADOS	CUMPLIMIENTO
3	3	100%

Tabla 23. Criterios Jurídicos

Nro.	SOLICITADOS	PROCESADO	CUMPLIMIENTO
20	15	15	100%

Tabla 24. Respuestas ciudadanas e Institucionales

Nro. DE SOLICITUDES	PROCESADO	CUMPLIMIENTO
22	22	100%